



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

238-2023

Los Olivos, 24 de noviembre de 2023

VISTOS: La Resolución N° 072-2023, de fecha 18 de enero de 2023, Resolución 236-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO modificado con Ordenanzas N° 428-CDLO y N° 513-CDLO se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital municipal Los Olivos, cuyo Artículo Vigésimo Primero señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la entidad y está encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. Precisa que el Consejo Directivo está conformado por 5 miembros incluido el presidente, los mismos que son designados por el alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Asimismo, el Artículo Vigésimo Segundo del cuerpo normativo referido en el párrafo precedente establece textualmente: "El Presidente del Consejo Directivo es el alcalde o la persona que él designe, la misma que será ratificada por el Consejo Directivo (...)"

Que, mediante Resolución N° 072-2023, de fecha 18 de enero de 2023, se reconformo el Consejo Directivo, tal como se especifica;

Que, mediante Resolución N° 236-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, da por concluida las designaciones del presidente y de los miembros del Consejo Directivo, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente;

Que, acorde con las acciones propias, operatividad y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos se hace necesario reconformar el Consejo Directivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, a partir de la fecha, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FELIX MANUEL LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ	PRESIDENTE
EVER ADAN AGUILA ACARO	MIEMBRO
ANTHONY WALTER FRANCO RODRÍGUEZ	MIEMBRO
ROBINSON DOCÍTEO GUIPLOC RIOS	MIEMBRO
FELIPE MELGAREJO MOYA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** y al **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO - HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinsky D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE